

Proceso: Simulación absoluta y relativa, con reconvencción de pertenencia
Demandante: Carolina Juliana García Morales
Demandada: Julián Alberto Echeverri Mondragón y otros
Radicación: 760013103 019 2021 00188 00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

LUZ OLIVA ROBLES DE DAZA, otorga poder para ser representada dentro de este trámite como litisconsorte facultativo, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Agregar sin trámite alguno el escrito que antecede, por ilegible.

**NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,**

HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE MARZO DE 2025

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dccccf36665b8151daf42413eb602e70d10e93bf179daccd2efceb1116555b1**

Documento generado en 05/03/2025 06:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>